



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ EN ORALIDAD
Carrera 7 No.12C-23 PISO 8º Edificio Nemqueteba

Ejecutivo Alimentos
No. 110013110023 - 2019-01393-00

Bogotá D.C., 15 JUL 2020

Visto el informe secretarial y escritos que anteceden, este Despacho **DISPONE:**

Téngase por contestada la demanda por estar dentro de los términos legales, en su oportunidad procesal se apreciará en lo que se considere pertinente y procedente.

Se le reconoce personería a la abogada MARIA EUGENIA GAMBOA TORRES, como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los efectos a que se contrae el mandato.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días. (Art.443 el CGP.).

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>040</u> HOY: <u>15 JUL 2020</u> A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ Kelly Andrea Duarte Medina Secretaria
--